

CONVOCATORIA DEL CONSEJO SOCIAL “PORTÁTILES EN RÉGIMEN DE PRÉSTAMO” PARA ESTUDIANTES DE GRADO, DOBLE GRADO O MÁSTER UNIVERSITARIO MATRICULADOS EN LA UC3M DURANTE EL CURSO 2023/2024.

Agosto 2023

El Consejo Social, consciente de que **puede haber estudiantes que no dispongan** de los recursos mínimos necesarios para poder seguir correctamente la docencia, ha decidido dar continuidad a estas ayudas que comenzaron en el curso 2020-2021. En el pleno del 22 de junio de 2020 se acordó tomar **medidas para paliar** posibles situaciones de desigualdad, **priorizando los niveles más bajos de renta** y complementando así las acciones que la Universidad venía adoptando.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

La presente convocatoria se articula en dos modalidades de participación:

- **PRIMERA MODALIDAD** - Dirigida a **estudiantes matriculados durante el curso académico 2023/2024 en estudios de grado, doble grado o máster universitario** en la UC3M que cuenten con **una situación de renta familiar desfavorecida** u otras **circunstancias socioeconómicas similares**, y que además **no dispongan de equipos informáticos** para seguir la enseñanza universitaria.
- **SEGUNDA MODALIDAD** - Dirigida a aquellas personas que se encuentran en nuestra universidad mediante procesos de **invitación, acogimiento, asilo, etc.** y en situaciones de **vulnerabilidad u otra circunstancia socioeconómica** similar.

Para estos colectivos, el Consejo Social facilitará según la disponibilidad existente en cada momento, **portátiles en régimen de préstamo** durante el **curso académico 2023/2024**.

El préstamo concedido durante el primer cuatrimestre **se podrá renovar** para el **segundo** cuatrimestre del curso 2023/2024, siempre y cuando al final del primer cuatrimestre, la persona adjudicataria pueda acreditar la continuidad de las condiciones o circunstancias que motivaron su concesión inicial.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

1. La solicitud se realizará mediante el formulario electrónico accesible desde la [página web del Consejo Social](#).
2. Se adjuntará una **copia de la declaración de la renta del ejercicio 2022 en un archivo pdf** (de los progenitores, familiares o personas con quienes conviva y de quienes dependa económicamente, o del propio solicitante en caso de ser económicamente independiente) **o justificante de no estar obligado/a o bien de estar exento/a de su presentación**, en el que consten las imputaciones de renta del **ejercicio 2022**.
3. Se adjuntará en su caso, **un justificante en un archivo pdf de la/s circunstancia/s socioeconómica/s alegadas**.

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMERA AYLLON MARIA ROSARIO	04-08-2023 12:14:02



4. La persona solicitante **deberá aceptar** en el propio formulario, **la declaración responsable**, acorde con el Código Ético de la UC3M, de que no dispone del equipo informático necesario para seguir la enseñanza universitaria.

El plazo de presentación de solicitudes para todos los colectivos solicitantes comienza el **28 de agosto de 2023** y **permanecerá abierto durante todo el curso académico 2023/2024**.

La Comisión de evaluación que decidirá sobre la concesión de estos préstamos, estará formada por la Vicerrectora de Estudiantes, la Directora del Servicio de Apoyo a la Docencia y Gestión del Grado, la Directora del Centro de Orientación a Estudiantes, un representante de la Delegación de Estudiantes y la Secretaria General del Consejo Social. Esta comisión asimismo queda facultada para resolver cuantas dudas puedan presentarse en la interpretación y/o en el desarrollo de la convocatoria.

Las resoluciones parciales de esta convocatoria se harán públicas en la página web del Consejo Social a partir del 15 de septiembre de 2023 y serán comunicadas a las personas adjudicatarias de los préstamos y publicadas en el [Boletín Electrónico de la Universidad](#). **Su fallo es discrecional e inapelable.**

Toda la información relativa a esta convocatoria aparecerá publicada en la [página web del Consejo Social](#). La comunicación de incidencias o de consultas sobre el proceso se realizará a través de la dirección de correo electrónico csocial@uc3m.es.

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, (Reglamento General de Protección de Datos) y en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se facilita la siguiente información básica sobre tratamiento de datos personales:

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. Universidad Carlos III de Madrid.

IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO. Ayudas del Consejo Social.

FINALIDAD. Convocar y gestionar ayudas del Consejo Social para acciones de compromiso social.

EJERCICIO DE DERECHOS. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento, mediante el envío de un correo a la siguiente dirección: dpd@uc3m.es

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra Política de Privacidad en <https://www.uc3m.es/inicio/proteccion-datos>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMERA AYLLON MARIA ROSARIO	04-08-2023 12:14:02

